





Ministerio de Economía y Gestión Pública

Córdoba, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El Expte 0007-244037/2024, por el que la sociedad denominada "ROBLEDO LOGISTICA & TRANSPORTE S.R.L." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales e inscripción en el Registro Público de su Constitución de fecha 01 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales y reglamentarios del caso, acreditando inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-71847630-1.

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 5, 7, 10 y 11 y concordantes de la Ley General de Sociedades y en el art. 3 y concordantes de la Ley 8.652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar que **"ROBLEDO LOGISTICA & TRANSPORTE S.R.L."** con CUIT Nº 30-71847630-1, en su Contrato Social de fecha 01 de marzo de 2024, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por Ley General de Sociedades.

Artículo 2°: Hacer Saber a la requirente que para la presentación de cualquier trámite deberá acreditar ante esta Repartición la rubricación de los libros sociales y contables, todo conforme a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley General de Sociedades.

Artículo 3°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRÍCULA Nº 24392-B.

Artículo 4°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del Área Registro Público en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18, 039/18 y 047/20.